



DTCI

20223851839601

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 28 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
@fukingring082
Bogotá - D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 225985 con radicados BTE 4313042022 e IDU 20221852065892 del 25 de noviembre de 2022. Asfalto puentes vehiculares Av. Boyacá por Av. de las Américas*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 4316 de 2022, a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En consecuencia y con el fin de atender su requerimiento ciudadano, donde indica “*Puente de la Avenida de las Américas con Boyacá en ambos sentidos, huecos peligrosos cobran vidas y dañan vehículos.*”, le informamos que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar las intervenciones requeridas, optimizando los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.



DTCI

20223851839601

Información Pública

Al responder cite este número

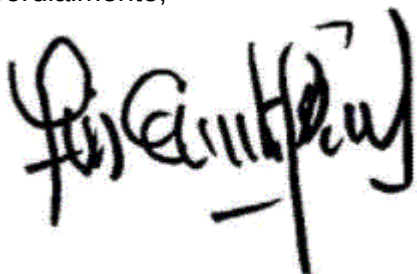
Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

De conformidad con lo anterior, los puentes vehiculares 22157145 y 22157259 localizados en la intersección de la Avenida de las Américas por Avenida Boyacá, fueron considerados dentro del ejercicio de modelación para la priorización, sin embargo, según el resultado, no quedó priorizado entre los puentes que serán reparados, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el Modelo de Priorización.

Asimismo, es importante informarle que dentro de las actividades del programa de conservación de puentes el Instituto suscribió los contratos de obra IDU 1776 de 2021 cuyo objeto es *“Ejecutar a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D. C., incluye superestructura, subestructura y accesos”*. Así las cosas, se solicitará a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial que evalúe la posibilidad de incluir el reemplazo del asfalto del acceso en mención a través de este contrato, con el fin de que sean reparados los daños de manera pronta.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera**

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 28-11-2022 04:09 PM

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura